

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

243  
292

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE  
DILIGENCIA MINISTERIAL.**

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día quince de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**HACE CONSTAR**

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. [REDACTED] General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notificara a los servidores públicos, 1.- Juan Climaco Domínguez Clara, [REDACTED] 4.- Álvaro Sosa Martínez, quienes deberían comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las diecisiete horas con diez minutos en dicho lugar sin [REDACTED]

desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa, Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

REPUBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
DE BÚSQUEDA Y  
APARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, ---  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende  
que para la debida integración de la misma, se requiera la intervención de un perito en  
la materia de informática, por lo que gírese atento oficio a la Coordinadora General de  
Servicios Periciales de esta Subprocuraduría; a fin de que gire sus apreciables  
instrucciones a quien corresponda y desine perito en la materia, a efecto de que se  
presente comparezca ante esta Representación Social de la Federación y dictamine  
en su materia; lo anterior para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.  
--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de  
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la  
Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal  
de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de  
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento  
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese atento oficio a la Q.F.I. [REDACTED]  
Coordinadora General de Servicios Periciales de esta Procuraduría; a fin de que gire  
sus apreciables instrucciones a quien corresponda y designe perito en materia de  
Informática quien deberá comparecer ante esta Autoridad Ministerial, a efecto de llevar  
a cabo dictamen, respecto de información que lleve al esclarecimiento de los hechos  
que dieron origen a la presente Indagatoria.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED]  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que  
al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

REPUBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD,  
IZADA DE BÚSQUEDA Y  
DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD,  
DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

245

Oficio No.: SEIDO/UEITA/2176/2016.

294

A.P. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNE PERITO.

México, D.F., 16 de febrero de 2016.

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, II, III y XI, 6º, en relación al 10, 44, 113, 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; en concordancia con los artículos 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe perito en materia de **INFORMATICA**, quien deberá presentarse ante el suscrito el 16 dieciséis de febrero de la presente anualidad en punto de las 10:00 diez horas, en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada, sito en Avenida paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero; Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Handwritten signature and redacted area]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted area] cargo del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S.E.I.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

FE E INSPECCIÓN MINISTERIAL

En la Ciudad de México, a las 10:00 horas del dieciséis de febrero de dos mil [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

HACE CONSTAR

Siendo la fecha y hora en que se actúa, ante el personal de actuaciones y el Ingeniero Benjamín Pérez Balderas, perito en materia de informática, se constituyó el C. [redacted]

instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de dar cumplimiento al citatorio de fecha 26 de enero de 2016, dirigido al C. [redacted]

[redacted] por medio del cual se solicitó su comparecencia en calidad de testigo, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial, respecto del correo electrónico, que recibió en fecha 11 de noviembre de 2015, en la cuenta de correo electrónico comunicacioncvo@gmail.com, por parte de la diversa cuenta de correo electrónico pablotinez11@gmail.com, lo anterior, en virtud de que la compañía google inc, a fin de que se encuentre en aptitud de proporcionar datos de la cuenta de correo pablotinez11@gmail.com, requirió de forma magnética el encabezado y mensaje enviado desde dicha cuenta; con motivo de lo antes expuesto y con la finalidad de realizar la diligencia ministerial mencionada, se ingresó a un equipo de cómputo institucional, [redacted] manipuló el equipo de cómputo teniendo acceso a la cuenta de correo electrónico comunicacioncvo@gmail.com, ingresó a la bandeja de entrada, mostrando al personal ministerial y pericial la pantalla de dicho equipo de cómputo, donde se observó un correo electrónico proveniente de la diversa cuenta de correo electrónico pablotinez11@gmail.com, recibido el 11 de noviembre de 2015, el cual se abrió para observar su contenido, advirtiéndose que coincide en todas y cada una de sus partes, con la prueba ofrecida el 24 de noviembre de 2015 por el C. [redacted]

[redacted] acto continuo se dio intervención al Ingeniero Benjamín Pérez Balderas, perito en materia de informática, posteriormente obtuvo los datos necesarios para realizar el dictamen informático correspondiente, por último y no existiendo diligencia pendiente por desahogar, [redacted] se retiraron de las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada, por tal motivo se concluye la presente diligencia para constancia legal, con la finalidad de que sea agregada a la indagatoria en que se actúa. De lo anterior el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación da fe para todos los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en los numerales 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se -----

ACUERDA

PRIMERO.- Posteriormente de haber dado fe de la presente diligencia, se ordena agrega el presente acuerdo a las constancias que integran la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO.- En su momento, recabese el dictamen en materia de informática. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

296

Federación; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 12, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II, III, y IX, 6º en relación al 10º, 38, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1º, 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2º párrafo primero y cuarto, 27 y 28 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el Licenciado [redacted] la Federación, adscrito a ésta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, que actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

Carretera México-Toluca, s/n, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300  
Tel: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx



DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



158994 118953

HUELLA DIGITAL FIRMA

AUTORIZA

L.C. JORGE SÁNCHEZ NETO  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, en todo momento y eficaz, amilite citando lo sujeto el portador de esta credencial, los derechos que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será considerado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en provecho de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución."  
FECHA DE EMISIÓN: 04/01/2014

PCR  
PERITO EJECUTIVO  
PROFESIONAL "R"



564802

PERITO EJECUTIVO  
PROFESIONAL "R"

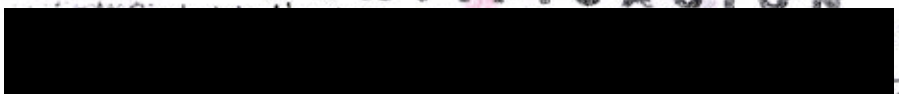


COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
ORGANIZADA EN  
INICIATIVA

# CERTIFICACIÓN



2016

Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

## CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen ala vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DANOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMA

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.

LIZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

249

798

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

**GASOLINA de todos los gobiernos para todos**

Tipo de Licencia: AUTOMOVILISTA  
 Tipo de Sangre: B-  
 Sexo: MASCULINO  
 Donador de Organos: SI  
 Restricciones: NINGUNA  
 Alergias: NINGUNA  
 Padecimientos Médicos: NINGUNO  
 En emergencia avisar a: HAYDEE VILLAREAL SANCHEZ - 9117913911

C. HORTENCIA CASTELLANOS TOLEDO  
 DIRECTORA DE LICENCIAS Y EMPLACAMIENTO VEHICULAR

Gobierno del Estado de Oaxaca

**LICENCIA PARA CONDUCIR**

55001041

0000001201HML50001

EXPIRACION: 12-01-2015  
 VIGENCIA: 18-01-2015  
 ANTIGÜEDAD: 14-01-2012

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

**CERTIFICACION**

En la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Investigación de Furtivismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe.

**CERTIFICA** Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA **DAMOS FE** TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE FURTIIVISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

REPUBLICA MEXICANA

DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA  
 BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS

250  
249



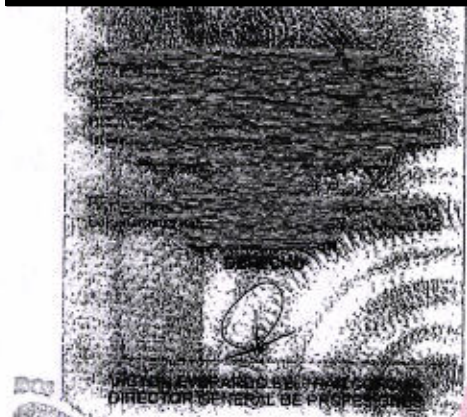
CÉDULA 8450555  
**SEP**



México D.F. 22 de Abril del 2010



FIRMA DEL TITULAR



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

### CERTIFICACIÓN



zada  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe.

#### CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA



INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TRÁFICO DE ARMA

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS





UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS.

A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SEIDO/UEITA/2202/2016.  
"URGENTE Y CONFIDENCIAL"

~~200~~  
251

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2016.

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA EN EL  
ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO  
Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA.  
EDIFICIO JESUS "CHUY" RASGADO Y B. REYES MANTECÓN  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/9624/2014 de 28 de julio de 2014, SEIDO/UEITA/3972/2015 de 20 de marzo de 2015 y SEIDO/UEITA/11512/2015 de 26 de agosto de 2015, SEIDO/UEITA/17000/2015 de 23 de diciembre de 2015, SEIDO/UEITA/1113/2016 de 25 de enero 2016; solicito a usted nuevamente de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los servidores públicos que a continuación se indican, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.

LUNES 29 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS				
No.	ACRÉDITOS	NOMBRE	CARGO	HORA
1			Agente del Ministerio Público	10:00 HRS.
2			Perito médico	12:00 HRS.
3			Perito médico	14:00 HRS.
4			Perito médico	16:00 HRS.
MARTES 29 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS				
No.	ACRÉDITOS	NOMBRE	CARGO	HORA
5			Policía Ministerial	10:00 HRS.
6			Policía Ministerial	12:00 HRS.
7			Policía Ministerial	14:00 HRS.
8			Subdirector de control de procesos	16:00 HRS.

Proceso de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel. (52) 55-36 38 64



DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

253  
252

LUNES 07 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
9	[REDACTED]	Policía Ministerial	10:00 HRS.
10	[REDACTED]	Policía Ministerial	12:00 HRS.
11	[REDACTED]	Policía Ministerial	14:00 HRS.
12	[REDACTED]	Policía Ministerial	16:00 HRS.
MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS			
No.		CARGO	HORA
13	[REDACTED]	Policía Ministerial	10:00 HRS.
14	[REDACTED]	Policía Ministerial	12:00 HRS.
15	[REDACTED]	Policía Ministerial	14:00 HRS.
16	[REDACTED]	Policía Ministerial	16:00 HRS.
MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS			
No.		CARGO	HORA
17	[REDACTED]	Policía Ministerial	10:00 HRS.
18	[REDACTED]	Policía Ministerial	12:00 HRS.
19	[REDACTED]	Policía Ministerial	14:00 HRS.
20	[REDACTED]	Policía Ministerial	16:00 HRS.

Asimismo, le solicito a usted remita a esta autoridad federal ministerial, las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a los servidores públicos citados, conteniendo la firma autógrafa de los mismos. Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Vo. Bo.

FISCAL DE LA FEDERACION.

[REDACTED] Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su superior conocimiento. — Presente.

Paseo de la Reforma, Suite No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, Mexico, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 64



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DESAPARECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DESAPARECIDAS